

RESOLUCIÓN N° 4161 /2017
AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 12 DIC. 2017

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 27186, de fecha 05 de diciembre del 2017; informe del Departamento de Inspección de fecha 06 de diciembre del 2017; Resolución Exenta N° 110795, de fecha 20 de noviembre del 2017 y Resoluciones Exenta N° 049573, 049569, 049571, 049572, de fecha 11 de agosto del 2017, emitidas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana; Certificado de Recepción Final N° 140, de fecha 17 de octubre de 1997, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 28 de febrero del 2018, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 418
NOMBRE : MEDICENTER DOS SPA.
RUT : 76.485.564-7
GIRO : CENTRO MEDICO, 1 SALA EXTERNA DE TOMA DE MUESTRA, 16 SALAS DE PROCEDIMIENTOS (ELECTROCARDIOGRAMAS Y HOLTER DE PRESIÓN, TEST DE ESFUERZO, ECOCARDIOGRAMA, ESPIROMETRÍA, TEST CUTÁNEO, ELECTROENCEFALOGRAMA, SCANNER, RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA CON SALA DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL, ECOTOMOGRAFÍA, RAYOS X TIPO OSTEOPULMONAR, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA ÓSEA, GINECO-OBSTÉTRICOS, ECOTOMOGRAFÍA GINECOLÓGICA Y SALA BÁSICA DE REHABILITACIÓN CON 2 BOXES DE ATENCION INDIVIDUAL EN SU INTERIOR).
ROL S.I.I. : 564-053
UNIDAD VECINAL : 32

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **MEDICENTER DOS SPA., RUT.: 76.485.564-7**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, copia a O.C.M. S/I, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/esa
12.12.2017

1315978



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE